

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



**Todas las actividades relacionadas con el sector agropecuario pueden ser objeto de financiamiento. Autor: Raúl Pupo
Publicado: 21/09/2017 | 05:11 pm**

La tierra tiene crédito

Políticas y hechos de la banca cubana para contribuir a potenciar las producciones agropecuarias. Facilidades crediticias para los beneficiados por el Decreto Ley 259 sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo

Publicado: Domingo 10 julio 2011 | 12:03:05 am.

Publicado por: René Tamayo León

El crédito ayuda. También estimula. Más de 146 000 productores de todo el país han recibido tierras en usufructo. Y más de 71 000 son nuevos agricultores: mujeres y hombres que se inician por primera vez, amén de experiencias temporales, en el duro pero reconfortante oficio de hacer producir la tierra.

El crédito es una palanca que coadyuva al incremento de la producción. Un servicio bancario que anticipa parte de los ingresos esperados por los productores en su actividad. Pueden cubrir tanto el ciclo natural de los cultivos, como inversiones que han de hacerse en los terrenos.

Aunque existe un nivel de información sobre el otorgamiento de estos financiamientos, aún no se aprovecha al máximo una práctica que ha de convertirse en acto común, tan cotidiano como despertarse cada mañana con el primer cantar del gallo.

Esta es una entrevista con Ileana Estévez, presidenta del Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), encargado de financiar los emprendimientos de los beneficiados por el Decreto Ley 259 de 2008, sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo.

—¿Cuándo comenzaron a otorgarse facilidades crediticias para los beneficiados por este decreto ley?

—Desde que empezó. Nosotros teníamos una experiencia acumulada con productores agropecuarios propietarios de tierra y usufructuarios. Los nuevos usufructuarios son los más conocidos, quienes están poniendo a producir parte importante del fondo de tierras cultivables del país, pero se trata de una política que viene desde los años '90.

«En 1993 se entregaron tierras en usufructo para el cultivo del tabaco, y un año después para el café; también se hizo lo mismo en 1990, con la ampliación de las áreas de las [cooperativas de producción agropecuaria \(CPA\)](#), y en 1998, con el proceso de fortalecimiento de las cooperativas de crédito y servicios (CCS). A todos se les otorga créditos. Es decir, estamos hablando de una práctica bancaria para la que estábamos preparados en cierto grado. Aunque el reto ahora es mayor».

—¿Cuántos nuevos usufructuarios disponen de estos créditos?

—Las cifras cambian todos los días. En este preciso momento tienen créditos más de 13 000, muchos de los cuales no solo tienen uno, sino varios financiamientos, según sus cultivos. También hay diferencias por época del año; en la temporada de frío, que es la de mayores siembras, se otorgan más, y ahora, en el verano, se piden menos.

—¿De 2008 a acá cuántos han solicitado créditos?

—Hemos trabajado con algo más de 15 000. Pero un productor, como ya le dije, puede disponer de varios financiamientos.

—¿Qué volumen total de dinero se les ha prestado?

—Estamos hablando de montos millonarios. En el volumen general de financiamiento que da BANDEC a la actividad económica del país, no es representativo; solo el dos o tres por ciento. Tampoco puede compararse el financiamiento que requiere una industria con el que necesita un productor individual. Pero le estoy hablando de que son millones. Son cifras elevadas.

—¿Tienen los beneficiarios del 259 un conocimiento amplio sobre estas políticas crediticias?

—A juzgar por la cantidad de personas que se acercan a las sucursales, parece que sí. Esta cartera ha tenido un crecimiento progresivo, dinámico. En relación con 2009, el año pasado creció en 84 por ciento —casi el doble—. Y si se compara marzo del corriente con diciembre último, aumentó 11,3 por ciento.

—¿Son lo suficientemente accesibles, viables y expeditas las gestiones para lograr uno de estos préstamos?

—Accesibles entre comillas. Tenemos 203 sucursales en todo el país, al menos una en cada municipio —excepto en La Habana, que la atiende fundamentalmente el Banco Metropolitano—, pero están en las zonas urbanas, a veces lejos de los agricultores.

—¿Pero es muy engorroso el otorgamiento de los mismos?

—Eso es relativo. Depende del lado de la mesa que se esté. El banco tiene que buscar un grupo de informaciones que aseguren el retorno del préstamo. Pedimos que todo esté legal, en orden, que se demuestre

que en esa área el agricultor obtendrá el nivel de producción que está exponiendo y que lo hará con una calidad que le genere el nivel de ingresos que está estimando.

«Se trata de una negociación. Y en una negociación esa persona que está pidiendo dinero tiene que demostrar que lo puede devolver, y esa demostración pasa por determinado nivel de documentos y muestra de legalidad, lo que conforma el expediente».

—¿Mucho papeleo?

—La legislación cubana no le da a los bancos ni a ninguna institución de esta índole potestad para despojar a una persona de sus bienes. Este es un país socialista, nosotros protegemos a los seres humanos. Sería mucho más fácil decir «usted no me paga y yo me quedo con su tierra, con su casa, con sus bienes; voy a una subasta y recupero el dinero». No. En Cuba no es así.

«Entonces, ¿donde está la protección del banco?, en documentos, en compromisos. Por lo tanto, yo le diría que desde el punto de vista de trámite, el cliente puede decir, ¡el banco se demora una barbaridad!, ¡cómo piden papeles!».

—¿Existe algún plan crediticio para el sector en 2011?

—No puede hablarse exactamente así. Las categorías financieras tienen otras formas de manifestarse. Existen planes macroeconómicos que están a cargo del Banco Central, pero los bancos comerciales como el nuestro funcionan con lo que tienen.

«Para atender estas actividades se trabaja con el dinero temporalmente libre. O sea, este tiene una magnitud finita. Pero mientras se respete el monto de masa monetaria que puede ser prestable en un momento determinado, se otorgan créditos a quienes pueden acceder a ellos según las actuales políticas.

«Hasta hoy no se ha dado el caso de que venga un agricultor u otro cliente y le digamos, “no, no, no te podemos prestar porque no tenemos dinero”. Eso no ha sucedido. Mientras el solicitante dé una garantía razonablemente aceptable, se otorga. Lo que puede pasar es que no se conceda porque no nos ha convencido de que tiene la suficiente capacidad productiva para devolver el dinero».

—¿BANDEC tiene algún esquema de prioridad crediticia por tipo de cultivos, zonas geográficas u otro criterio?

—En términos generales, todas las actividades relacionadas con el sector agropecuario pueden ser objeto de financiamiento.

«Nosotros tenemos tres niveles, la sucursal —que es donde se realiza el negocio bancario, donde se atiende al cliente—, la dirección provincial y la oficina central. En todos hay un comité de crédito con personas con alto nivel de especialización que examinan cada operación, y según el importe solicitado se determina en uno u otro lugar. Esa es nuestra forma de organización. Se distingue cuando se trata de empresas, cooperativas, UBPC, productores individuales, pero no hay prioridades».

—¿Cuánto transcurre entre la solicitud y el otorgamiento?

—En el caso de los usufructuarios del 259, antes de dar el crédito hay que visitar la finca. Es una condición para evaluar en el terreno hasta dónde hay realmente posibilidades de hacer que esa tierra produzca. También en

nuestra red de oficinas tenemos ingenieros agrónomos y pecuarios que asesoran a los economistas y financistas sobre hasta dónde realmente esa tierra puede dar lo que el usufructuario está estimando. Es una asesoría técnica que contribuye a que el análisis sea lo más objetivo posible.

«En definitiva, después de la visita al terreno, el otorgamiento puede demorar una semana si el importe que se está solicitando se determina a nivel de sucursal. Y pueden ser 21 días si la cuantía es mayor. Es un tiempo prudencial, bastante razonable, al menos para el banco».

—**¿Hasta qué cuantía pueden llegar los préstamos?**

—Para una actividad productiva, el mínimo es lo que pida la persona, y el máximo lo que el banco estime pueda devolverle esa persona en un plazo razonable.

—**¿Se le ha otorgado algún beneficio a los nuevos usufructuarios en cuanto a las tasas de interés?**

—Sí. Se decidió que los créditos que se otorguen durante los dos primeros años del usufructo a las personas naturales —que es el plazo máximo establecido para poner en producción las tierras— devengarán las tasas mínimas de interés dentro del rango fijado por el Banco Central de Cuba (BCC).

«Así, como para los créditos a corto plazo el BCC establece una tasa básica del cinco por ciento anual, con un rango de más o menos dos (o sea, desde tres hasta siete por ciento), un usufructuario del 259 tendrá una tasa de interés del tres por ciento, que es el mínimo.

«Si es un crédito para inversiones, la tasa básica es un siete por ciento anual, con un rango idéntico al anterior (mínimo cinco; máximo nueve), por lo tanto, durante los dos primeros años, estos tendrán un interés de solo el cinco por ciento.

«Es una facilidad para quienes comienzan; para la entrada en explotación de sus áreas».

—**¿Qué garantías deben darse para acceder a estos créditos?**

—Bueno, lo primero es toda la documentación legal que acredita el usufructo; el banco no financia ocupaciones ilegales.

«Hoy, ahora, la principal garantía es el valor de la producción que va a obtenerse, y, en caso de alguna afectación, la indemnización que paga el Seguro por esta. Es fundamental que el productor tenga una línea de seguro, así, en caso de cualquier siniestro, esa indemnización garantiza el retorno del dinero prestado, o por lo menos hasta donde dé esa indemnización.

«Es una forma muy cubana para garantizar ese financiamiento. En términos generales funciona, más en nuestro país, que está expuesto a fenómenos meteorológicos, plagas, enfermedades y otros incidentes que pueden dañar la producción agropecuaria».

—**En caso de que no se honren las deudas, ¿cómo actúa BANDEC?**

—Primero hay que persuadir al usufructuario de que cumpla la obligación. Se firmó un contrato: él obliga. Pero siempre se busca una negociación amigable, un entendimiento. Se puede hasta renegociar, reestructurar una deuda. Mas, si no se resuelve de forma amistosa, entonces están los tribunales.

«En realidad no son situaciones frecuentes. Ha pasado. Pero son excepciones. Le puedo decir que los préstamos por concepto del 259 tienen un nivel de cumplimiento muy apropiado. Solo el uno por ciento muestra algún tipo de incumplimiento».

—**¿Qué mecanismos tiene BANDEC para verificar el uso correcto del crédito, el cumplimiento de los compromisos que este entraña, que den los resultados para los que se entregó, que el dinero regrese cuando llega el fin de los plazos?**

—En el transcurso de un ciclo productivo pueden hacerse visitas de comprobación para ver si realmente el dinero prestado se está usando correctamente. Se hacen muestreos y, si se encuentra alguna irregularidad, se actúa. Se puede suspender el crédito o restringirlo o cobrar antes de tiempo, porque el beneficiado no empleó el dinero en el compromiso que contrajo con el banco.

—**¿Los créditos que se otorgan, es decir, para lo que se otorgan, cubren todas las necesidades de los productores?**

—No se trata de lo que se necesita, sino de los ingresos que el productor sea capaz de generar para devolver el préstamo al banco. El crédito agropecuario es la actividad más riesgosa que puede asumir una institución financiera; pues esta puede ser afectada desde por un mal comportamiento del clima hasta por la aparición de plagas y enfermedades. Hay que cubrirse de todas esas cosas. Por eso ponemos tanto empeño en los seguros.

«Los bancos cubanos tienen que trabajar tratando de buscar las alternativas para que realmente haya un incremento de la actividad productiva, pero preservando el concepto de que el crédito no es más que un anticipo de un ingreso futuro que alguien va a recibir, y que con ese ingreso futuro se va a devolver el dinero que el banco anticipó mediante el crédito.

«Es un principio inviolable. Si pasa, podemos contribuir al desequilibrio de las finanzas internas, por eso es tan importante la disciplina rígida, estricta, que está pidiendo la dirección del país en el sector de las finanzas. No pueden darse facilidades crediticias sin tomar en consideración las regulaciones para evitar cualquier tipo de desequilibrio».

—**¿Está preparado BANDEC para aplicar de forma eficiente la política crediticia a los usufructuarios de tierras ociosas?**

—No diría que está preparado, diría que está dispuesto a enfrentar un reto enorme. Un ejemplo: tenemos como promedio tres especialistas por sucursal para analizar todos los créditos que puedan solicitarse en un municipio, tanto por entidades como por personas; le estoy hablando de cientos o miles de clientes.

«Tenemos que enfrentar esto con mucha creatividad, con una gran organización, con un alto nivel de coordinación. Es una tarea compleja, entre otras cosas, porque todo lo que tiene que ver con dinero es complicado. También tenemos fortalezas, desde la automatización hasta un nivel de preparación técnico-profesional razonablemente adecuado, aunque no óptimo.

«Si me pregunta por nuestra mayor fortaleza, entonces le diría que el tener un equipo de trabajo que está consciente del momento que estamos viviendo y que tiene un nivel de disposición muy positivo. Ese es nuestro mayor crédito».

Días de banco

Las personas acogidas o que se acojan al Decreto Ley 259 del 2008, pueden acceder al crédito bancario para financiar operaciones corrientes e inversiones, según consta en un documento del banco facilitado a **JR** sobre el financiamiento a usufructuarios de tierras ociosas.

Objetos o propósitos de crédito

1.- Producción de capital de trabajo:

—Producción de cultivos temporales o de ciclo corto. Es decir, aquellos cuya vida productiva —el período entre la siembra y la última recolección— es de 18 meses o menos. Este crédito será pagadero en 18 meses como máximo.

—Atenciones culturales a plantaciones permanentes. Se refiere a aquellos cuya vida productiva es mayor de 18 meses y permiten la obtención de varias cosechas, como la caña, el café, el cacao, los cítricos, el plátano y la frutabomba. Tales créditos financiarán los gastos de cada ciclo. Se amortizarán en dependencia de la cosecha en un período máximo de 18 meses.

—Producción pecuaria. Estos financiamientos están destinados a cubrir los gastos de adquisición del ganado y la atención y manejo de la masa. Será pagadero entre 18 y 42 meses.

2.- Créditos de inversiones. Se otorgarán para financiar el fomento, renovación, rehabilitación o sellaje de cultivos permanentes, así como la ejecución de instalaciones y obras necesarias para el adecuado mantenimiento y aprovechamiento de la tierra.

Se aclara, además, que estos cubren «los gastos necesarios hasta dejar establecida la plantación, las atenciones culturales del primer año en aquellos cultivos permanentes cuya primera producción comercializable demora más de 18 meses en obtenerse». No incluyen el desmonte de marabú.

Respecto a los productores pecuarios, las reglas sobre el otorgamiento de créditos establecen que el banco no financiará la compra-venta de animales entre personas naturales, y que los créditos con destino a esta gestión tienen como requisito adicional la certificación del Centro Nacional de Control Pecuario (CENCOP) sobre el movimiento de las bestias registradas.

También hay reglamentaciones específicas para los cultivadores de arroz. Se recogen, además, otras providencias para asegurar el buen rumbo de estos créditos y su satisfacción.

Fuentes de amortización

Las fuentes de amortización de los créditos por parte de los usufructuarios son:

—Ingresos de las ventas de sus producciones según los contratos de producción y comercialización con el [Estado](#).

—Ingresos obtenidos en las formas de comercialización establecidas en el acuerdo 6853 del Consejo de

Ministros, sobre la comercialización de productos agrícolas en puntos de venta o quioscos situados en comunidades colindantes a carreteras o autopistas.

—Cualquier otro ingreso que reciba el usufructuario de ventas de mercancías o cualquier otro bien, incluyendo los pagos que se le hagan por el mecanismo del pago de factura.

Finanzas campesinas

Ileana Estévez lleva una década al frente del Banco de Crédito y Comercio (BANDEC). La institución surgió en 1997 como parte del reordenamiento del sector en la última década del pasado siglo. Su actividad fundamental se vincula a lo que comúnmente se llama banca corporativa o banca de empresas.

También atiende a los productores agrícolas. Es, así, heredera y continuadora de las políticas financieras de la Revolución hacia el campesinado cubano, la población más relegada y empobrecida del archipiélago a lo largo de casi 450 años de colonialismo y neocolonialismo.

Las políticas crediticias para los productores agrícolas son una tradición que se remonta a los mismos inicios de la Ley de Reforma Agraria. Antes —recuerda Estévez— obtener un financiamiento, por parte de los campesinos, era casi nulo, o requerían de intermediarios que hacían más onerosas las deudas.

«La promulgación de la Ley de Reforma Agraria tuvo en consideración el acceso directo de estos a los créditos, y se comenzó el ordenamiento de las finanzas y las formas en que ellos podían disponer de préstamos para la producción, proceso en que siempre ha tenido un gran liderazgo la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP)».

El acercamiento a las fuentes de financiamiento es una política que se ha mantenido en el tiempo. La inició el Banco Nacional de Cuba y continúan hoy con instituciones como BANDEC.

Con una fuerte vocación de servicio hacia todo el sector agropecuario del país, tiene la alta responsabilidad de contribuir al despliegue definitivo de la agricultura cubana y por tanto a la soberanía alimentaria, que se ha constituido en un asunto de seguridad nacional.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2011-07-10/la-tierra-tiene-credito>